

Puerto Berrío,

Señores:

SINTRASANT. -SINDICATO DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA SALUD DE ANTIOQUIA- NIT.900566542-4.

Dirección: Calle 17 N°10-39 - Caucaasia-Ant.; Correo: sintrasant@gmail.com; Tel: 3124499989 - 3218472641-6048394152.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. -SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dirección: Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra; -Correo: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; Tel: 01 8000 419000.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO. - NIT.890980049-3

Dirección: Carrera 5 No. 50 - 11 Puerto Berrío - Antioquia; Correo: notificacionesjudiciales@puertoberrio-antioquia.gov.co; Tel: 6048326175.

E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - NIT.890980757

Cra 7 # 48-03 - Puerto Berrío, Antioquia; Correo: notificacionesjudiciales@hcup.gov.co; Tel: 6048333434.

ASUNTO: PETICION PAGO OBLIGACIONES LABORALES.

MILENA JANETH HENAO PINO, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, les solicito respetuosamente a ustedes, conceptuar, ordenar, reconocer y pagar a mi favor los saldos adeudados a mi favor producto del contrato celebrado entre la empresa Sintrasant, por el tiempo laborado entre el 19 de enero del 2019 hasta el día 31 de agosto del 2020, consistentes en: (indemnización por despido injusto por parte del empleador, prestaciones sociales en cesantías y sus intereses vacaciones, prima de servicios, salarios adeudados, horas extras laboradas, indemnización por falta de pago, reajuste salarial entre otros.)

Mediante el presente y en los términos del Art. 6 del C.P.T. mod. Arti. 4 de la Ley 712 de 2001 - AGOTA VIA ADMINISTRATIVA.

Esperando de ustedes la mayor atención y diligencia a lo solicitado.

Atentamente,

MILENA JANETH HENAO PINO.



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890280049-3



Fecha/Hora, 2022/05/10 16:48:32
2022203192 Rad. Cor. Enviada
ALCALDIA DE PUERTO BERRIO
archivo

25.07.11

Puerto Berrío,

Señora

MILENA JANETH HENAO PINO

Calle 54 N° 6 – 09 Puerto Berrío

ldzapata897@gmail.com

Asunto: Requerimiento

IVAN DARIO LAGUNA ZAPATA, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de secretario de Salud del Municipio de Puerto Berrío, y en atención a su solicitud radicada ante esta entidad el día 28 de abril del año en curso, y con el fin de procurar una respuesta a su requerimiento, se le insta para que aporte a esta dependencia los siguientes documentos:

- Copia de contrato laboral firmado entre la reclamante y SINTRASANT
- Copia de contrato laboral firmado entre la reclamante y la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita.
- Copia de la cedula de la reclamante.

Es de aclarar que el municipio de Puerto Berrío no tiene ningún vínculo contractual con la SINTRASANT y no maneja contratación laboral alguna con la ESE citada en la reclamación, por tal motivo se debe anexar todo lo solicitado.

La reclamante también deberá suministrar los extremos laborales de la relación laboral con las entidades vinculadas.

Una vez cumpla con este requerimiento se le dará respuesta de fondo, al responder citar radicado # 2022102379.

Usted cuenta con los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para allegar los documentos requeridos.

Atentamente

IVAN DARIO LAGUNA ZAFATA
Secretario de Salud y Desarrollo Social

Manuel Sánchez
10-05-2022

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 50 - 11
Berrío Centro Puerto Berrío - Antioquia (Colombia)

Línea de atención
604 832 8175

Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

www.puertoberrio-antioquia.gov.co



@AlcaldiaDePuertoBerrío